



**ENMIENDA, AMPLIACIÓN Y RATIFICACIÓN DE
AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DENTRO DEL CAPITAL
AUTORIZADO
Y DE REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL**

OTORGADA POR:

SERVICIOS ECUATORIANOS ATICA S.A.

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 3 COPIAS

DLCR/DN

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día, ocho de noviembre del dos mil diecisiete, ante mí, Abogado Ramiro Giovanni Berrones Torres, Notario Décimo Segundo Suplente del Cantón Quito, de conformidad con la Acción de Personal número ocho mil setecientos siete guion DP diecisiete guion dos mil diecisiete guion VS (8707-DP17-2017-VS), de fecha veinte y seis de septiembre de dos mil diecisiete, expedida por el Consejo de la Judicatura, por licencia concedida a su titular Doctora María del Pilar Flores Flores, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura: César Patricio Carrillo Proaño, en su calidad de Gerente General de

Nº TRAMITE: 88786-0041-17
DOCUMENTO: Escritura

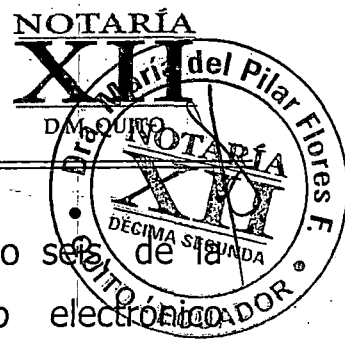


23/11/17 2.1.1

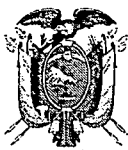
Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.



1 Servicios Ecuatorianos Atica S.A., conforme se desprende del
2 nombramiento que se adjunta, quien declara ser de
3 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión
4 licenciado, mayor de edad, domiciliado en la calle Javier Arauz
5 N treinta y seis guión quince (N36-15) y calle Germán Alemán,
6 teléfono: (2253686) dos dos cinco tres seis ocho seis, mail:
7 Patricio.Carrillo@ipsos.com. El compareciente es hábil para
8 contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, en
9 virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación,
10 cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí,
11 agrego a la presente escritura como documentos habilitantes.
12 Advertido que fue el compareciente por mí el Notario, de los
13 efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que
14 fue de forma aislada y separada de que comparece al
15 otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor
16 reverencial, ni promesa o seducción, me solicita eleve a
17 escritura pública, la minuta cuyo tenor literal es el siguiente:
18 **"Señora Notaria:** En el registro de escrituras públicas a su
19 cargo, sírvase autorizar una de enmienda, ampliación y
20 ratificación de aumento de capital suscrito dentro del capital
21 autorizado y de reforma de estatuto social de una compañía
22 anónima, al tenor de las siguientes cláusulas: **Cláusula**
23 **Primera: Compareciente-** Comparece el señor César Patricio
24 Carrillo Proaño, en su calidad de Gerente General de Servicios
25 Ecuatorianos Atica S.A. El compareciente es mayor de edad, de
26 estado civil casado, de profesión licenciado en administración
27 de empresas, ecuatoriano, domiciliado en la calle Javier Arauz
28 N treinta y seis guión quince (N36-15) y calle Germán Alemán,



1 teléfono:(2253686) dos dos cinco tres seis ocho seis de la
2 ciudad de Quito, con dirección de correo electrónico
3 Patricio.Carrillo@ipsos.com y hábil para contratar. **Cláusula**
4 **Segunda: Antecedentes.-a)** Servicios Ecuatorianos Atica S.A.
5 fue constituida mediante escritura pública otorgada el
6 diecinueve (19) de abril de dos mil uno (2001) ante el Notario
7 Vigésimo Sexto del cantón Quito, e inscrita en el Registro
8 Mercantil del mismo cantón el diez (10) de julio de dos mil uno
9 (2001). **b)** La Junta General de Accionistas, celebrada el treinta
10 y uno (31) de mayo de dos mil diecisiete (2017) decidió
11 aumentar el capital suscrito de la compañía dentro del capital
12 autorizado y decidió también reformar el estatuto social, en la
13 forma y montos decididos por dicha junta. Dicha decisión fue
14 elevada a escritura pública ante la Notaría Décimo Segunda del
15 cantón Quito el dos (2) de junio de dos mil diecisiete (2017),
16 misma que fue inscrita en el Registro Mercantil el día quince
17 (15) de los mismos mes y año. **c)** Luego de la inscripción del
18 aumento de capital se han detectado ciertas discrepancias en la
19 Junta General de Accionistas reunida el treinta y uno (31) de
20 mayo de dos mil diecisiete (2017) y en la escritura que la
21 instrumentaba conforme lo indicado en el párrafo anterior. Por
22 esta razón, se decidió enmendar, ampliar y ratificar la decisión
23 de aumento de capital suscrito dentro del autorizado, dentro del
24 límite del capital autorizado conforme la Junta General de
25 Accionistas celebrada el día nueve (9) de agosto de dos mil
26 diecisiete (2017). **Cláusula Tercera: Enmienda, Ampliación**
27 **y Ratificación de Aumento de Capital y Reforma del**
28 **Estatuto Social.-** El compareciente, en la calidad invocada y



1 debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de
2 Servicios Ecuatorianos Atica S.A. celebrada el nueve (9) de
3 agosto de dos mil diecisiete (2017), declara respecto de lo
4 decidido en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de
5 treinta y uno (31) de mayo de dos mil diecisiete (2017), elevado
6 a escritura pública el dos (2) de junio de dos mil diecisiete
7 (2017) y registrada en el Registro Mercantil el día quince (15)
8 de los mismos mes y año: (i) que se enmienda el monto de los
9 activos a ser aportados para el aumento de capital, (ii) que se
10 reemplaza el cuadro de integración de capital, (iii) que se
11 incluye el listado de bienes aportados, (iv) que se ratifica el
12 aumento del capital suscrito dentro del capital autorizado de la
13 compañía en la forma, con las cuentas y montos establecidos
14 en la Junta General de Accionistas reunida el nueve (9) de
15 agosto de dos mil diecisiete (2017) y (v) que ratifica la reforma
16 de estatuto social decidida en la Junta General Extraordinaria de
17 Accionistas de fecha treinta y uno (31) de mayo de dos mil
18 diecisiete (2017). **Cláusula Cuarta: Declaraciones.-** El
19 compareciente declara bajo juramento que el capital en el
20 aumento está correctamente suscrito, que su representada no
21 tiene suscritos contratos con el Estado Ecuatoriano y que no
22 adeuda cantidad alguna al Instituto Ecuatoriano de
23 Seguridad Social. El compareciente declara además que la
24 accionista Ipsos Opinión y Mercado S.A. es de nacionalidad
25 peruana y que su inversión en este aumento de capital es
26 extranjera directa. Los demás participantes en este aumento de
27 capital son de nacionalidad ecuatoriana. Usted señor Notario se
28 servirá tomar nota de la presente al margen de la



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1704906245

Nombres del ciudadano: CARRILLO PROAÑO CESAR PATRICIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 21 DE MAYO DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MORENO PARRALES MERCEDES M

Fecha de Matrimonio: 29 DE NOVIEMBRE DE 2008

Nombres del padre: CARRILLO CESAR

Nombres de la madre: PROAÑO BETTY

Fecha de expedición: 19 DE JULIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 8 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: DIANA LORENA CALISPA RAMOS - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 171-067-59354

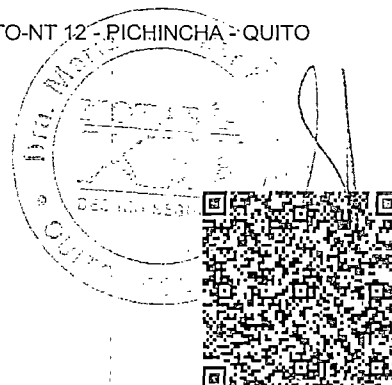


171-067-59354

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





4



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA



NÚMERO DE
CIUDADANÍA 170490624-5
NOMBRES
CARRILLO PROANO
CESAR PATRICIO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1960-05-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MERCEDES M
MORENO PARRALES

170490624-5

ESTADO CIVIL SUPERIOR LICENCIADO

V3503V2222

CARRILLO CESAR
APELLIDOS Y NOMBRES DELA MADRE
PROANO BETTY
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-07-19
+045 DE EXPEDICIÓN
2026-07-19



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
10 DE ABRIL 2017



004

004 - 113

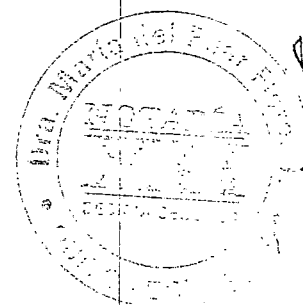
1704906245



CARRILLO PROANO CESAR PATRICIO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
INACUITO
PARROQUIA

ORDENADOR PAGO
ZONA 6



NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad que le confiere el artículo 5
Art. 18 de la Ley Notarial, en la que la CCPE que
antecede es legítima, como se presentó ante mí

Quito,

08 JUN 2017

NOTARÍA
XII

Ab. Giovanni Bermudes Torres
NOTARIO DÉCIMO SEGUNDO SUPLENTE

4

0030836



Quito, 21 de mayo de 2014

Señor
César Patricio Carrillo Proaño
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, me permito poner a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **SERVICIOS ECUATORIANOS ATICA S.A.**, en reunión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a Usted como **GERENTE GENERAL** de la misma, por el período estatutario de DOS AÑOS.

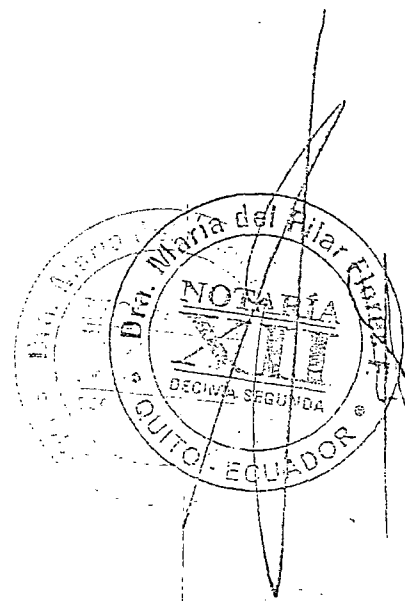
De conformidad al artículo Vigésimo Octavo del Estatuto Social de la Compañía, el Gerente General ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

La compañía **SERVICIOS ECUATORIANOS ATICA S.A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada el 19 de abril de 2001 ante el Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 10 de julio de 2001, bajo la denominación de **SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE MERCADOS Y APOYO INSTITUCIONAL MERCAPOYO S.A.** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito el día 2 de octubre de 2001, la Compañía cambió su denominación por la de **SERVICIOS ECUATORIANOS ATICA S.A.**, y reformó su estatuto Social, escritura que fue inscrita en el registro Mercantil del Cantón Quito, con fecha 20 de marzo de 2002.

Roberto Páez Moncayo
Presidente

Quito, 21 de mayo de 2014.- Con esta fecha acepto el nombramiento de Gerente General de la Compañía **SERVICIOS ECUATORIANOS ATICA S.A.**

César Patricio Carrillo Proaño
C.C. 170490624-5



Registro Mercantil de Quito

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

TRÁMITE NÚMERO 14

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	25413
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/07/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	9192
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	21/05/2014
FECHA ACEPTACION:	21/05/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SERVICIOS ECUATORIANOS ATICA SA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1704906245	CARRILLO PROAÑO CESAR PATRICIO	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST RM # 2654 DEL 10/07/2001 NOT VIGESIMO SEXTO DEL 19/04/2001 CAM DEN RM # 960 DEL 20/03/2002 NOT VIGESIMO SEXTO DEL 01/10/2001 AA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 9 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2014

AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI

NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art. 13 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito,

08 NOV 2017

Ab. Giovanni Berrones Torres
NOTARIO DÉCIMO SEGUNDO SUPLENTE



**REGISTRO
MERCANTIL
QUITO**



TRÁMITE NÚMERO: 20547

NÚMERO DE CERTIFICADO 20547



* 3 6 9 6 1 4 2 0 H V I R S V *

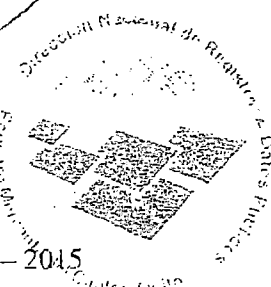
PETICION:

Que se certifique que el Señor Cesar Patricio Carrillo Proaño es el representante legal de la Compañía "SERVICIOS ECUATORIANOS, ATICA S.A.".-

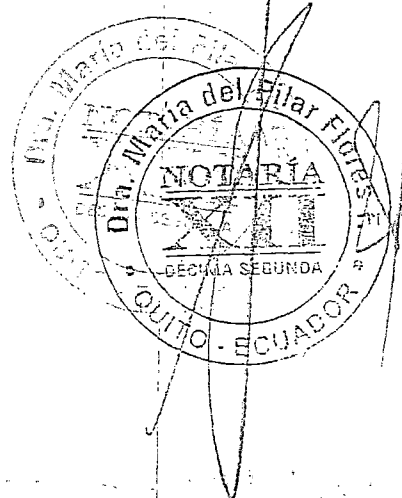
El infrascrito Registrador Mercantil del Cantón, en legal forma
CERTIFICA:

Que bajo No.-9192 del Registro de Nombramientos de ocho de julio del dos mil catorce, se halla inscrito el Nombramiento de GERENTE GENERAL de la Compañía "SERVICIOS ECUATORIANOS ÁTICA S.A.", otorgado a favor del Señor CESAR PATRICIO CARRILLO PROAÑO, por el período de DOS AÑOS, tiempo en el cual ejercerá la Representación Legal, Judicial y extrajudicial de la compañía.- Con posterioridad a este Nombramiento NO CONSTA inscrito otro otorgado por la Compañía "SERVICIOS ECUATORIANOS ÁTICA S.A.".- Quito, a seis de abril del dos mil diecisiete.- EL REGISTRADOR.-

Dra. Johanna Elizabeth Contreras López
DELEGADO POR EL REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO, SEGÚN RESOLUCIÓN No. 019- RMQ - 2015



Resp:pz.-



NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 3
Art. 19 de la Ley Notarial, doy fe que las copias
que en fejas anteceden son iguales a
los documentos presentados.

Quito,

02 JUN. 2017

NOTARIA
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA

El documento que antecede en
..... foja(s) es FIEL COMPULSA

lo certifico 08 NOV. 2017

Quito a,


Ab. Giovanni Berrones Torres
NOTARIO DÉCIMO SEGUNDO SUPLENTE





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791772954001
RAZON SOCIAL: SERVICIOS ECUATORIANOS ATICA S.A.
NOMBRE COMERCIAL: IPSOS CONSULTOR
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: CARRILLO PROAÑO CESAR PATRICIO
CONTADOR: RIVERA CARDENAS ANGELICA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	10/07/2001	FEC. CONSTITUCION:	10/07/2001
FEC. INSCRIPCION:	10/07/2001	FECHA DE ACTUALIZACION:	20/01/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

OTRAS ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL Y EN MATERIA DE GESTION.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Barrio: EL BATAN Calle: JAVIER ARAUZ Número: 3615 Intersección: GERMAN ALEMAN Referencia ubicación: A DOS CUADRAS DEL MEGAMAXI Telefono Trabajo: 022253686 Telefono Trabajo: 022464955 Fax: 022256844 Email: patricio.carrillo@consultorapoyo.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES.
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 002	ABIERTOS:	2
JURISDICCION:	ZONA 9, PICHINCHA	CERRADOS:	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

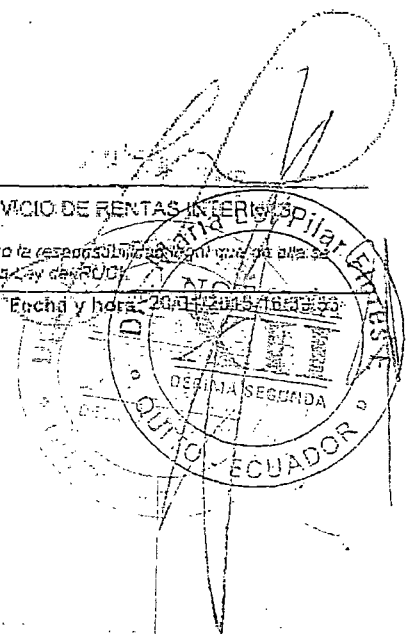
SERVICIO DE RENTAS INTERNO

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MBST150000

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE

Fecha y hora: 20/01/2015 16:53:53



NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad que me confiere el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito,

01 JUN. 2017

NOTARIA
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMO SEGUNDA

El documento que antecede en
1 foja(s) es FIEL COMPULSA
lo certifico.

Quito a,

08 NOV. 2017

Ab. Giovanni Berrones Torres
NOTARIO DECIMO SEGUNDO SUPLENTE

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
SERVICIOS ECUATORIANOS ATICA S.A.**



En la ciudad de Quito, hoy 31 de mayo de 2017, a las 10h00, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Javier Aráuz N 36-15 y Alemán, sin previa convocatoria, con fundamento en lo previsto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, se reúnen todos los accionistas de la compañía SERVICIOS ECUATORIANOS ATICA S.A.:

Accionista	Numero de Acciones
Ipsos Opinión y Mercado S.A., representado por Bruno Pineda Cordero	36.857
Patricio Carrillo Proaño	15.794
Roberto Páez Moncayo	7.970
María Cristina Páez Carrillo representado por Patrizia Scifo Zeferino	15.794
Julia Helena Carrillo Proaño	28.890

Los accionistas mencionados representan el ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía. Adicionalmente, la señora Julia Helena Carrillo asiste en representación de IpsosEcuador S.A. Los accionistas acuerdan por unanimidad constituirse en junta general extraordinaria, con carácter de universal, para tratar sobre el siguiente orden del día:

1. Aumento del capital suscrito dentro del capital autorizado.
2. Reforma del Estatuto Social

Preside la reunión el señor Roberto Páez Moncayo, Presidente de la compañía, y actúa como Secretario el señor Patricio Carrillo, Gerente General de la misma.

El Presidente dispone que se trate el orden del día acordado, toma la palabra y menciona que es necesario aumentar el capital suscrito de la compañía, dentro de los límites del autorizado, en la suma de US\$ 92.522,00 (NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); esto es, de la suma de US\$ 105.305,00 (CIENTO CINCO MIL TRESCIENTOS CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) a la suma de US\$ 197.827,00 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), a fin de fortalecer la posición económica de la empresa.

Para efectos del mencionado aumento de capital suscrito, el Presidente mociona aprobar la incorporación de IPSOSECUADOR S.A. como nuevo accionista para este aumento de capital, mediante la compensación de créditos que mantiene Servicios Ecuatorianos Atica S.A. a favor de IPSOSECUADOR S.A. por la suma de USD 69.330,96

así como mediante el aporte en especie que realizaría la compañía IPSOSECUADOR S.A. por el valor de US\$ 22.891,04, esto es un aumento del capital suscrito por un total de USD 92.522,00 (NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).

La Junta General de Accionistas, acepta por unanimidad la incorporación de IPSOSECUADOR S.A. como nuevo accionista para este aumento de capital suscrito, dentro de los límites del capital autorizado de la compañía, por un total de USD 92.522,00 (NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), mediante la compensación de créditos que mantiene Servicios Ecuatorianos Atica S.A. a favor de IPSOSECUADOR S.A. por la suma de USD 69,330,96 así como mediante el aporte en especie que realiza la compañía IPSOSECUADOR S.A. por el valor de US\$ 22.891,04, de conformidad con lo previsto en el artículo 183, numeral 1, de la Ley de Compañías; de acuerdo con el avalúo presentado por IpsosEcuador S.A., avalúo que es conocido y aceptado expresamente por los actuales accionistas y que se adjunta como **Anexo No. 1** de esta acta. Se deja expresa constancia que los actuales accionistas han renunciado expresamente a su derecho de suscripción preferente en el presente aumento a favor de la compañía

Una vez que se perfeccione el aumento de capital suscrito dentro del límite del capital autorizado, el capital suscrito estará integrado de la siguiente manera:

Accionista	Capital actual (US\$)	Aumento de capital			Capital después del aumento (US\$)	Número de acciones	Porcentaje
		Capital pagado mediante compensación de créditos (US\$)	Capital pagado en especie (US\$)	Capital total aumentado (US\$)			
IpsosEcuador S.A.		69,330,96	22.891,04	92.522,00	92.522,00	92.522	46,769%
Ipsos Opinión y Mercado S.A.	36.857,00				36.857,00	36.857	18,630%
Patricio Carrillo Proaño	15.794,00				15.794,00	15.794	7,983%
Roberto Pérez	7.970,00				7.970,00	7.970	4,028%
María Cristina Proaño Carrillo	15.794,00				15.794,00	15.794	7,983%
Julia Helena Carrillo	28.890,00				28.890,00	28.890	14,603%
Totales	105.305,00	69,330,96	22.891,04	92.522,00	197.827,00	197.827	100%

La Junta General de Accionistas autoriza por unanimidad al Gerente General para que, con motivo del aumento de capital suscrito acordado dentro de los límites del capital autorizado, y de conformidad con lo previsto en el "Reglamento sobre el procedimiento de aumento de capital suscrito dentro del autorizado, en las compañías anónimas y de economía mixta", expedido por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, proceda a realizar todos los actos y suscribir documentos públicos y privados que sean necesarios para el perfeccionamiento de esta decisión.



Se pasa a tratar el segundo punto del orden del día, esto es la reforma del estatuto social. Toma la palabra el Gerente General, quien indica que, a fin de dinamizar la toma de decisiones de los órganos de administración, es necesario reformar varios artículos relacionados con las facultades de la Junta General de Accionistas, del Directorio, Gerente General y Presidente.

Luego de varias deliberaciones, la junta por unanimidad resuelve lo siguiente:

- i. Ampliar el período de duración de los cargos del Presidente, Gerente General, vocales del Directorio y sus suplentes. Para tal efecto, se reforma el literal (a) del artículo Décimo Tercero del estatuto social que en adelante dirá:

"ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: FACULTADES DE LA JUNTA GENERAL. - Corresponde a la Junta General: a) Realizar las siguientes designaciones: Presidente, Vocales del Directorio y sus Suplentes, y Gerente General, por períodos de 3 años. Todos estos funcionarios podrán ser reelegidos por períodos iguales en forma indefinida, o removidos (...)"

- ii. Reemplazar íntegramente el artículo Décimo Cuarto del estatuto social que en adelante dirá:

"ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: DE LA DECISIÓN DE LA JUNTA GENERAL. - Las decisiones de la Junta General serán tomadas por mayoría de votos del capital pagado concurrente. Sin embargo, se requerirá el 100% de los votos del capital suscrito y pagado presente en la Junta General para que la Junta General pueda adoptar válidamente los siguientes acuerdos: a) Aumento o disminución de capital; b) Cualquier decisión relacionada con la distribución de utilidades y/o beneficios entre los accionistas; c) Cambio sustancial en la naturaleza del negocio; d) Cierre de cualquier operación sustancial del negocio; e) Constitución de gravámenes o intereses, de cualquier naturaleza sobre los bienes de la compañía que no se deriven del giro normal del negocio, cuando dicha constitución sobrepase a las atribuciones del Directorio; f) Disolución y liquidación voluntaria de la compañía; g) Inicio de procedimientos de concurso preventivo o cualquier proceso de suspensión de pagos; h) Implementación de actos o proyectos que no se encuentren dentro del presupuesto anual, cuando su aprobación no haya sido delegada al Directorio; i) Cualquier decisión, contrato o transacción que se encuentre fuera del giro del negocio de la empresa, o que sea inusualmente oneroso o de largo plazo, o que no sea acorde a las condiciones normales de mercado; j) Cualquier decisión, modificación o resolución presente o futura relacionada con el plan de negocio de la compañía; k) Cualquier decisión que pueda razonablemente tener un impacto sustancial en el negocio, su reputación o su situación financiera; l) Compra, venta, arrendamiento, transferencia, licenciamiento o disposición de cualquier bien, fuera del giro normal del negocio; m) Compra o constitución de otra compañía; n) Suscripción o adquisición de intereses, acciones u obligaciones convertibles en acciones de otras compañías; o) Suscripción o formación de contratos de sociedad o consorcio (joint venture) con terceras personas; p)

Transformación, escisión o fusión de la compañía; y. **g)** Cualquier reforma al estatuto social de la compañía".

iii. Reemplazar íntegramente el artículo Vigésimo Segundo del estatuto social que en adelante dirá:

"ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO: DEL DIRECTORIO. - El Directorio estará conformado por tres Directores Principales y sus respectivos Suplentes, elegidos por la Junta General de Accionistas por el período de 3 años".

iv. Reformar el artículo Vigésimo Tercero del estatuto social que en adelante dirá:

"ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO: CONVOCATORIAS. - Las convocatorias a las reuniones del Directorio deberán hacerlas el Presidente o el Gerente General (...)"

v. Reformar íntegramente el artículo Vigésimo Sexto del estatuto social que en adelante dirá:

"El Directorio, además de las atribuciones y deberes que ordinariamente le correspondan por el giro normal de las operaciones de la compañía, tendrá las siguientes facultades: **a)** Autorizar el representante legal la obtención de créditos por montos comprendidos entre cincuenta mil Dólares estadounidenses (USD 50,000.00) y cien mil dólares estadounidenses (USD 100,000.00); **b)** Autorizar la constitución u otorgamiento de gravámenes sobre cualquier activo de la compañía, siempre que dicho gravamen sea necesario para el giro normal del negocio, por montos comprendidos entre cincuenta mil Dólares estadounidenses (USD 50,000.00) y cien mil dólares estadounidenses (USD 100,000.00); y, **c)** Autorizar al representante legal la realización de actos, suscripción de contratos o asunción de obligaciones que comprometan a la compañía, siempre que las mismas estén contempladas en el presupuesto anual de la compañía y que correspondan al giro normal del negocio, por montos que sobrepasen los cien mil dólares estadounidenses (USD 100,000.00). Pasados los montos mencionados en los literales anteriores y/o o si los actos, contratos u obligaciones no tienen relación con el giro normal del negocio, se requerirá de la autorización undnime de la Junta General de Accionistas, según prevé el artículo Décimo Cuarto del estatuto social".

vi. Reformar el artículo Vigésimo Séptimo del estatuto social que en adelante dirá:

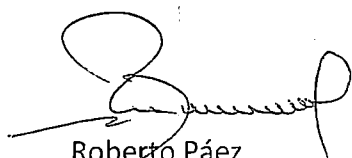
"ARTÍCULO VIGÉSIMO SÉPTIMO: DEL PRESIDENTE. - El Presidente será nombrado por períodos de 3 años y podrá ser reelegido indefinidamente (...)"

vii. Reformar el artículo Vigésimo Octavo del estatuto social que en adelante dirá:

"ARTÍCULO VIGÉSIMO OCTAVO: DEL GERENTE GENERAL. - El Gerente General de la Compañía será nombrado por períodos de 3 años y podrá ser reelegido indefinidamente (...)"

La Junta General de Accionistas autoriza al Gerente General para que, en su calidad de representante legal, realice todos los actos y suscriba los documentos necesarios para el perfeccionamiento de esta decisión.

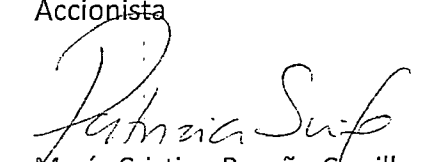
Cumplido el objeto para el cual se reunió la presente Junta Extraordinaria y Universal, se concede un momento de receso para la elaboración del acta, la cual una vez elaborada da lugar a que se reinstale la sesión, se la lea a todos los presentes y se la apruebe por unanimidad y sin observaciones. El Presidente Adhoc levanta la sesión siendo las 13H00.



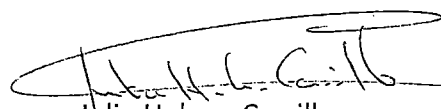
Roberto Páez
Presidente
Accionista



Ipsos Opinión y Mercado S.A.
Representada por Bruno Pineda
Accionista



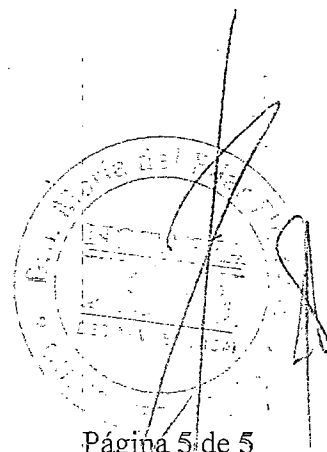
María Cristina Proaño Carrillo
Representada por Patrizia Scifo
Accionista



Julia Helena Carrillo
Accionista y también por
IpsosEcuador S.A.



Patricio Carrillo
Secretario de la Junta
Accionista



NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias
que en.....³.....tojas anteceden son iguales a
los documentos presentados ante mí.
Quito, 08 NOV 2017

NOTARIA
XII

Ab. *Giovanny Larranco Torres*
NOTARIO DÉCIMO SEGUNDO SUPLENTE

NOTARIA SNA
CANTON QUITO
08/11/2017

[Handwritten signature]

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
SERVICIOS ECUATORIANOS ATICA S.A.**



En la ciudad de Quito, hoy 9 de agosto de 2017, a las 10h00, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Javier Aráuz N 36-15 y Alemán, sin previa convocatoria y con fundamento en lo previsto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, se reúnen todos los accionistas de la compañía SERVICIOS ECUATORIANOS ATICA S.A.:

Accionista	Representado por
Ipsos Opinión y Mercado S.A.	Bruno Mauricio Pineda Cordero
Patricio Carrillo Proaño	
Roberto Páez Moncayo	
María Cristina Páez Carrillo	Patrizia Scifo Zeferino
Julia Helena Carrillo Proaño	
Ipsosecuador S.A.	Julia Helena Carrillo Proaño

Los accionistas mencionados representan el ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía. Los accionistas acuerdan por unanimidad constituirse en junta general extraordinaria, con carácter de universal, para tratar sobre el siguiente orden del día:

1. Enmienda, ampliación y ratificación de aumento del capital suscrito dentro del capital autorizado y reforma del estatuto social.

Preside la reunión el señor Roberto Páez Moncayo, Presidente de la compañía, y actúa como Secretario el señor Patricio Carrillo, Gerente General de la misma.

El Presidente dispone que se trate el orden del día acordado, toma la palabra y menciona que es necesario enmendar, ampliar y ratificar la decisión de aumentar el capital suscrito de la compañía, dentro de los límites del autorizado, tomada por la Junta General de Accionistas celebrada el treinta y uno de mayo de dos mil diecisiete, y elevada a escritura pública ante la Notaría Décimo Segunda del cantón Quito el dos de junio de dos mil diecisiete, misma que fue inscrita en el Registro Mercantil el día quince de los mismos mes y año.

El Presidente mociona se ratifique y enmiende la decisión indicada en el párrafo anterior de manera que quede en los siguientes términos:

- (i) Se efectúe un aumento de capital en la suma de US\$ 92.522,00 (NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); esto es, de la suma de US\$ 105.305,00 (CIENTO CINCO MIL TRESCIENTOS CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) a la suma de US\$ 197.827,00

(CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).

(ii) Se apruebe la incorporación de IPSOSECUADOR S.A. como nuevo accionista por efecto del aumento de capital, mediante la compensación de créditos que mantiene Servicios Ecuatorianos Atica S.A. a favor de IPSOSECUADOR S.A. por la suma de USD 69,330,96 así como mediante el aporte en especie que realizaría la compañía IPSOSECUADOR S.A. por el valor de US\$ 23.191,04, esto es un aumento del capital suscrito por un total de USD 92.522,00 (NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).

(iii) El cuadro de integración de capital, después de efectuado el aumento en los términos descritos quede integrado de la siguiente manera:

Accionista	Capital actual (US\$)	Aumento de capital			Capital después del aumento (US\$)	Número de acciones	Porcentaje
		Capital pagado mediante compensación de créditos	Capital pagado en especie	Capital total aumentado			
		(US\$)	(US\$)	(US\$)			
IpsosEcuador S.A.		69,330,96	23.191,04	92.522,00	92.522,00	92.522	46,769%
Ipsos Opinión y Mercado S.A.	36.857,00				36.857,00	36.857	18,630%
Patricio Carrillo Proaño	15.794,00				15.794,00	15.794	7,983%
Roberto Páez	7.970,00				7.970,00	7.970	4,028%
María Cristina Páez Carrillo	15.794,00				15.794,00	15.794	7,983%
Julia Helena Carrillo	28.890,00				28.890,00	28.890	14,603%
Totales	105.305,00	69,330,96	23.191,04	92.522,00	197.827,00	197.827	100%

(iv) El aporte en especie realizado por la compañía IPSOSECUADOR S.A. por el valor de US\$ 23.191,04 se efectúa de acuerdo con el avalúo presentado por IPSOSECUADOR S.A., avalúo conocido y aceptado expresamente por los accionistas de la compañía al momento de tomarse la decisión de Junta General de Accionistas ratificada y que se adjunta como Anexo No. 1 de esta acta.

(v) La renuncia expresa de los accionistas de la compañía al momento de tomarse la decisión de Junta General de Accionistas ratificada a su derecho de suscripción preferente en el aumento de capital suscrito dentro del capital autorizado, a favor de la compañía IPSOSECUADOR S.A. descrito en párrafos anteriores.

(vi) La reforma del estatuto social de acuerdo a lo decidido en la Junta General Extraordinaria de Accionistas reunida el 31 de mayo de 2017.



Después de discutidos cada uno de los puntos mocionados, los accionistas los aprueban unánimemente.

La Junta General de Accionistas autoriza por unanimidad al Gerente General de la empresa a que proceda a realizar todos los actos y suscribir documentos públicos y privados que sean necesarios para el perfeccionamiento de esta decisión.

Cumplido el objeto para el cual se reunió la presente Junta Extraordinaria y Universal de Accionistas, se concede un momento de receso para la elaboración del acta, la cual una vez elaborada da lugar a que se reinstale la sesión, se la lea a todos los presentes y se la apruebe por unanimidad y sin observaciones. El Presidente levanta la sesión siendo las 13H00.

Roberto Páez
Presidente
Accionista

Ipsos Opinión y Mercado S.A.
Representada por Bruno Pineda
Accionista

María Cristina Proaño Carrillo
Representada por Patrizia Scifo
Accionista

Julia Helena Carrillo
Accionista y también por
Ipsos Ecuador S.A.

Patricio Carrillo
Secretario de la Junta
Accionista

RECEIVED
JAN 10 1964

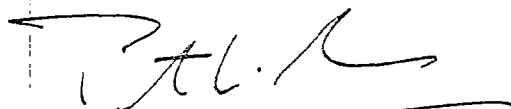
4



NOTARÍA
XII
D.M. QUITO



1 matriz de escritura pública otorgada ante la Notaría Decimo
2 Segunda del cantón Quito el dos (2) de junio de dos mil
3 diecisiete (2017) y agregar las demás cláusulas de estilo para
4 la validez de este acto." (firmado) Bruno Pineda Cordero, con
5 matrícula número tres mil trescientos cincuenta y ocho del
6 Colegio de Abogados de Pichincha. Hasta aquí la minuta que
7 el otorgante acepta y ratifica en todas sus partes, la que
8 queda elevada a escritura pública con todos sus efectos
9 legales.- El compareciente autoriza expresamente la consulta
10 en línea y verificación de sus respectivos datos en el Sistema
11 Nacional de Consulta Ciudadana de la Dirección General de
12 Registro Civil, Identificación y Cedulación. Para la celebración
13 de la presente escritura se observaron los preceptos y
14 requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue al
15 compareciente por mí, la Notaria, se ratifica y firma conmigo
16 en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de
17 esta notaria de todo cuanto doy fe.-

18 

19
20 CÉSAR PATRICIO CARRILLO PROAÑO

21 C.C. 1704906245

22
23 
24 Ab. Giovanni Berrones Torres
25 NOTARIO DÉCIMO SEGUNDO S.
26
27
28



COPIES
MAILED
JAN 20 1964

8



Factura: 002-002-000029684



20171701012P03155



NOTARIO(A) SUPLENTE RAMIRO GIOVANNY BERRONES TORRES

NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701012P03155						
ACTO O CONTRATO:							
AMPLIATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	8 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (12:44)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	SERVICIOS ECUATORIANOS ATICA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1791772954001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	CESAR PATRICIO CARRILLO PROAÑO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			IÑAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) SUPLENTE RAMIRO GIOVANNY BERRONES TORRES

NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701012P03155						
ACTO O CONTRATO:							
ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, ACUERDOS, DILIGENCIAS DE CUANTÍA INDETERMINADA QUE NO SE ENCUENTREN EN EL CATÁLOGO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	8 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (12:44)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							

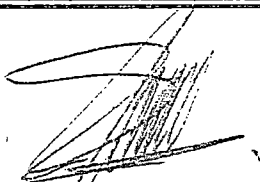
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	SERVICIOS ECUATORIANOS ATICA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1791772954001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	CESAR PATRICIO CARRILLO PROAÑO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia			Cantón		Parroquia		
PICHINCHA			QUITO		INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

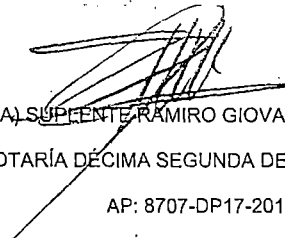
NOTARIO(A) SUPLENTE RAMIRO GIOVANNY BERRONES TORRES

NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701012P03155						
ACTO O CONTRATO:							
RATIFICACIÓN O ACEPTACIÓN DE COMPRA A TRAVÉS DE AGENCIA OFICIOSA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	8 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (12:44)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	SERVICIOS ECUATORIANOS ATICA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1791772954001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	CESAR PATRICIO CARRILLO PROAÑO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia			Cantón		Parroquia		
PICHINCHA			QUITO		INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					




NOTARIO(A) SUPLENTE RAMIRO GIOVANNY BERRONES TORRES

NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

AP: 8707-DP17-2017-VS







Factura: 002-002-000029685



20171701012001796

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20171701012001796

NOTARIO OTORGANTE:	AB. RAMIRO GIOVANNY BERRONES TORRES NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	8 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (12:44)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	ENMIENDA, AMPLIACION Y RATIFICACION DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DENTRO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y DE REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SERVICIOS ECUATORIANOS ATICA S.A.	REPRESENTADO POR CESAR PATRICIO CARRILLO PROAÑO	RUC	1791772954001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-11-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	DR. BRUNO PINEDA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	3358 CAP

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) SUPLENTE RAMIRO GIOVANNY BERRONES TORRES

NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

AP: 8707-DP17-2017-VS



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero ésta

Tercera copia certificada, sellada y firmada en

08 NOV. 2017

Quito a,

NOTARÍA
XII

Ab. Giovanni Berrones Torres
NOTARIO DÉCIMO SEGUNDO SUPLENTE



Factura: 002-002-000029686



20171701012001797

NOTARIO(A) SUPLENTE RAMIRO GIOVANNY BERRONES TORRES

NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701012001797

MATRIZ	
FECHA:	8 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (12:45)
TIPO DE RAZÓN:	ENMIENDA, AMPLIACION Y RATIFICACION
ACTO O CONTRATO:	ENMIENDA, AMPLIACION Y RATIFICACION DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DENTRO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y DE REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-11-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701012P03155

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SERVICIOS ECUATORIANOS ATICA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1791772954001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DENTRO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y DE REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-06-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701012P01506

NOTARIO(A) SUPLENTE RAMIRO GIOVANNY BERRONES TORRES

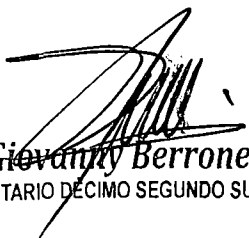
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

AP: 8707-DP17-2017-VS





RAZON: Se toma nota de la escritura de **ENMIENDA, AMPLIACIÓN Y RATIFICACIÓN DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DENTRO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y DE REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL** OTORGADA POR: **SERVICIOS ECUATORIANOS ATICA S.A.**, el ocho de noviembre del dos mil diecisiete, ante mí, Abogado Ramiro Giovanny Berrones Torres, Notario Décimo Segundo Suplente del Cantón Quito, de conformidad con la Acción de Personal número ocho mil setecientos siete guion DP diecisiete guion dos mil diecisiete guion VS (8707-DP17-2017-VS), de fecha veinte y seis de septiembre de dos mil diecisiete, expedida por el Consejo de la Judicatura, por licencia concedida a su titular Doctora María del Pilar Flores Flores, al margen de la escritura matriz de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DENTRO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y DE REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL**, celebrado el dos de junio de dos mil diecisiete, ante la Doctora María del Pilar Flores Flores, Notaria Décimo Segunda del Cantón Quito, cuyos archivos se encuentran a mi cargo. Quito, ocho de noviembre dos mil diecisiete.-


Ab. Giovanny Berrones Torres
NOTARIO DÉCIMO SEGUNDO SUPLENTE



TRÁMITE NÚMERO: 72085



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: RECTIFICATORIA, MODIFICATORIA, AMPLIATORIA Y RATIFICATORIA

NÚMERO DE REPERTORIO:	55357
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/11/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	5251
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1704906245	CARRILLO PROAÑO CESAR PATRICIO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	RECTIFICATORIA, MODIFICATORIA, AMPLIATORIA Y RATIFICATORIA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEGUNDA /QUITO /08/11/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SERVICIOS ECUATORIANOS ATICA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LAS INSCRIPCIONES: NRO. 2694 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 10 DE JULIO DEL 2001; Y, NRO. 2631 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 15 DE JUNIO DEL 2017.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 16 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE

